



## **Antiviolenencia propone una sanción de 75.000 euros al Atlético de Madrid por las reiteradas desobediencias cometidas en materia de seguridad durante la celebración de espectáculos deportivos**

**24 de octubre de 2019.-** La Comisión Permanente de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte ha acordado proponer una sanción muy grave de 75.000 euros al Club Atlético de Madrid SAD por las reiteradas desobediencias de las órdenes o disposiciones de las autoridades gubernativas acerca de las condiciones de la celebración de espectáculos deportivos sobre cuestiones que afecten a su normal y adecuado desarrollo, tal y como señala la Ley del Deporte.

En concreto, Antiviolenencia acuerda esta propuesta de sanción muy grave que se une a otras ya acordadas por esta Comisión anteriormente tras constatar que en el encuentro Atlético de Madrid - Celta de Vigo celebrado en Madrid el pasado lunes 21 de septiembre, el Club Atlético de Madrid permitió que se exhibiera una pancarta de grandes dimensiones no autorizada tal y como fue comunicada en reuniones previas de seguridad, sin que en ningún momento el Club procediera a intentar retirar dicha pancarta, así como proporcionar y facilitar a personas o grupos de seguidores que han incurrido en conductas violentas en múltiples ocasiones durante un espectáculo deportivo con el fin de apoyar al Club.

La Comisión Antiviolenencia recuerda que el Club Atlético de Madrid SAD ha sido advertido en numerosas ocasiones de las actividades contrarias a la Ley del Deporte que sigue desarrollando el grupo Frente Atlético, y que han sido comunicados por la Comisión Antiviolenencia al citado Club.

Además de permitir la promoción y apoyo al mencionado grupo, el Club ha incurrido en una manifiesta y reiterada falta de colaboración con la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para la prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

Por lo demás, se han propuesto otras sanciones de 6.000 euros, 4.000 euros y 3.001 euros a varios aficionados durante el encuentro amistoso de Selecciones Chile-Colombia celebrado en Alicante por actuar con violencia durante la



celebración del encuentro y posteriormente a su finalización por un delito de resistencia y desobediencia a los agentes policiales, por proferir graves insultos y amenazas, invadir el terreno de juego y por llevar distintos objetos peligrosos (navajas, cuchillos y destornilladores además de bengalas), entre otros elementos detectados por los agentes policiales.

**Asimismo, la Comisión ha propuesto una serie de sanciones de las que, a continuación, se enumeran las más importantes:**

- **Propuesta de sanción de 6.000 euros** al Elche C.F. S.A.D y al organizador del encuentro por deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores, al no impedir que en el partido amistoso de Selecciones Argentina-Ecuador, un aficionado introdujera en el recinto deportivo una navaja de grandes dimensiones que llevaba en el interior de su mochila, y por no tomar las medidas de seguridad suficientes para evitar que otro aficionado invadiese el campo y se acercarse a los jugadores.
- **Propuesta de sanción de 3.500 euros** al Hércules de Alicante C.F. S.A.D y al organizador del encuentro Chile-Colombia por deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores, al no impedir que un aficionado introdujera en el recinto deportivo una navaja de grandes dimensiones
- **Propuesta de sanción de 3.001 euros** y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un período de seis meses a un aficionado identificado que, en el partido Club Atlético de Madrid SAD - Real Madrid C.F, golpeó violentamente a otro aficionado del equipo visitante por el simple hecho de ser del equipo contrario.
- **Propuesta de sanción de 3.001 euros** y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un período de seis meses a un aficionado identificado que, con motivo del partido de Liga de Campeones Real Madrid C.F. - Club Brugge, durante los controles de acceso al campo, se le intervinieron dos artefactos pirotécnicos que llevaba en el bolsillo del pantalón.
- **Propuesta de sanción de 3.001 euros** y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un período de seis meses a un aficionado identificado que, al finalizar el partido de Liga de Campeones Real Madrid C.F. - Club Brugge, propinó un puñetazo a otro aficionado.
- **Propuesta de sanción de 3.001 euros** y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un período de seis meses a cada uno de los dos



aficionados identificados que, antes del inicio del partido Valencia C.F. SAD - Ajax de Amsterdam, participaron en una reyerta callejera en las inmediaciones del recinto deportivo.

- **Propuesta de sanción de 3.001 euros** y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un período de seis meses a cada uno de los tres aficionados identificados que, en el partido Valencia C.F. SAD - Ajax de Amsterdam, agredieron violentamente a varios vigilantes de seguridad en el interior del recinto deportivo.

- **Propuesta de sanción de 3.001 euros** y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un período de seis meses a un aficionado identificado que, durante el encuentro Cádiz C.F. "B" SAD - San Fernando C.D. Isleño, profirió numerosos insultos racistas contra varios jugadores que disputaban el partido.

- **Propuesta de sanción de 3.001 euros** y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un período de seis meses a un aficionado identificado que, en el control de acceso al partido amistoso de Selecciones Argentina-Ecuador, se le intervino una navaja de grandes dimensiones que llevaba en el bolsillo del pantalón.

- **Propuesta de sanción de 2.500 euros** y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un período de tres meses a un aficionado identificado del equipo local que, durante el encuentro Córdoba C.F. SAD – Cádiz C.F. "B" SAD, provocó una grave alteración del orden público en el interior del recinto deportivo profiriendo graves insultos contra el resto de aficionados que le recriminaban su actitud y creando una situación hostil lo que llevó a su expulsión del estadio.

- **Propuesta de sanción de 1.000 euros** y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un período de dos meses a cada uno de los ocho aficionados identificados que, en el partido Valencia C.F. SAD - Ajax de Amsterdam, provocaron una alteración del orden público en el interior del recinto deportivo profiriendo graves insultos e intentando agredir a otros aficionados.

Además de estas propuestas de sanción, la Comisión Antiviolenencia ha propuesto otras cinco más por valor de 600 euros para cada uno de los aficionados identificados que estaban consumiendo sustancias estupefacientes en el interior de los recintos deportivos.